



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Jueves, 13 de diciembre de 1990

Núm. 285

SUMARIO

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 76.042

El Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada ha solicitado de esta Confederación Hidrográfica del Ebro autorización para llevar a cabo las obras del proyecto de encauzamiento del río Manubles, a su paso por dicha localidad de Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Las obras cuya autorización se solicita consisten en un desbroce, limpieza y dragado del cauce en el tramo del núcleo urbano de la población. Asimismo está prevista la construcción de un muro de protección en la margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 77.091

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de octubre de 1990, se otorga a la Mancomunidad de Aguas Potables del Río Aguas Vivas, integrada por los Ayuntamientos de Almochuel (Zaragoza), Azaila y Vinaceite (Teruel), la concesión de un aprovechamiento de agua a derivar, mediante sondeos, del río Aguas Vivas (90136), por su margen izquierda, en el término municipal de Belchite (Zaragoza), con destino al abastecimiento de las localidades mencionadas, hasta un caudal continuo de 9,75 litros por segundo, que se repartirán de la siguiente forma: Almochuel, 0,82 litros por segundo; Azaila, 2,30 litros por segundo, y Vinaceite, 6,63 litros por segundo, y con sujeción a las condiciones que figuran en la citada resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 77.403

Doña María-Teresa de Miguel Yera, como propietaria, y doña María del Pilar Yera Arteché, como usufructuaria, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal continuo de 47,72 litros por segundo, a derivar del río Orés, margen izquierda, procedentes de suelta del Canal de las Bardenas, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con destino al riego de fincas, de 47,7129 hectáreas, en el paraje denominado "La Pedrera".

A tal fin aportan el denominado "proyecto de elevación, conducción y distribución de aguas para riego de fincas en el sector IX de Bardenas", en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), suscrito conjuntamente por el ingeniero de caminos, don Rafael Clavería Morant, y el ingeniero agrónomo, don José-María Clavería Morant, en Zaragoza y mayo de 1987, en el que figura un estudio agronómico y se justifica un caudal continuo de 47,72 litros por segundo, para riego de las fincas números 26, 28, 29, 34 y 35 del polígono 17, en el que se describen las obras a realizar que, en síntesis, se reducen a la construcción de un azud de derivación sobre el cauce del río Orés, formado por dos muretes de hormigón en masa, con una secciones, en cimientos, de 0,70 y 0,60 metros, alzados de 0,50 y 2 metros y longitudes de 2,60 y 3,20 metros, dejando una apertura central de 2 metros de anchura. Desde aquí son derivadas, a través de una tubería de hormigón, de 80 milímetros de diámetro, hasta el depósito de captación, de 3,10 por 3 metros de sección,

SECCION QUINTA

	Página
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud para llevar a cabo obras en el término de Torrijo de la Cañada	4841
Solicitudes de concesión de aprovechamientos de aguas en términos municipales de Belchite y Ejea de los Caballeros .	4841
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Convenio colectivo del sector Mayoristas, Asentadores y Detallistas de Pescados	4842
Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo	
Cédula de notificación y requerimiento	4843
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas .	4843-4844
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4844
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4845-4855
Juzgados de Instrucción	4855-4856
Juzgados de lo Social	4856

y altura de 2,40 metros, desde donde son recogidas por la tubería de aspiración y por el sistema de elevación, constituido por un motor diesel de 200 CV, que mueve un alternador, y éste, a su vez, acciona una bomba centrífuga, capaz de elevar 88,08 litros por segundo a una altura manométrica de 46,10 metros. Todo este sistema está dentro de una caseta de captación, de planta rectangular, de 5 por 4 metros y una altura de 3,05 metros; la conducción y elevación del agua se realiza por medio de una tubería de 300 milímetros de diámetro y una longitud de 680 metros, hasta el punto de distribución y aplicación en terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Mayoristas, Asentadores y Detallistas de Pescados

Núm. 79.008

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Mayoristas, Asentadores y Detallistas de Pescados.

Visto el texto del convenio colectivo del sector Mayoristas, Asentadores y Detallistas de Pescados, suscrito el día 19 de octubre de 1990, de una parte por una comisión de mayoristas-detallistas de pescados y de otra por asociación de trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial el día 20 de noviembre de 1990, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 23 de noviembre de 1990. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito territorial

Artículo 1.º Las normas del presente convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza.

Ambito funcional y personal

Art. 2.º Este convenio afectará a todas las empresas de mayoristas, asentadores y detallistas de pescados de la provincia de Zaragoza y a todos los trabajadores que presten servicios en las mismas, cuya actividad está regida a efectos laborales por la Ordenanza de Trabajo para el Comercio, aprobada por Orden ministerial de 24 de julio de 1971 ("BOE" de 14 de agosto).

Ambito temporal

Art. 3.º La vigencia de este convenio será de dos años, contando desde el 1 de junio de 1990 hasta el 31 de mayo de 1991 y desde el 1 de junio de 1991 hasta el 31 de mayo de 1992.

Denuncia

Art. 4.º La denuncia proponiendo la rescisión o revisión de este convenio por cualquiera de las partes deliberantes deberá efectuarse antes del día 28 de febrero de 1992.

Comisión paritaria

Art. 5.º Para entender cuantas cuestiones se deriven de la interpretación y aplicación de este convenio se establece una comisión paritaria que estará formada por tres representantes de las empresas y tres de los trabajadores, designados de entre quienes han actuado en las deliberaciones, con sus correspondientes suplentes.

Compensación

Art. 6.º Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad por las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, convenio colectivo de trabajo, pacto de cualquier

clase, contrato individual, usos y costumbres locales o regionales o por cualquier otra causa.

Absorción

Art. 7.º Las disposiciones legales futuras que impliquen variación en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Garantías personales

Art. 8.º Cualquier trabajador que disfrute condiciones laborales más beneficiosas que las establecidas en este convenio, tendrá derecho a que le sean mantenidas a título individual.

Retribuciones

Art. 9.º Las retribuciones del personal serán las reflejadas en la tabla salarial anexa a este convenio.

Gratificaciones

Art. 10. Las empresas abonarán a los trabajadores las gratificaciones extraordinarias de julio y diciembre marcadas por la Ley, a razón de una mensualidad, calculada sobre los salarios de este convenio, más antigüedad. La paga de julio podrá abonarse por las empresas a partir del 1 de junio. La paga de beneficios será abonada por las empresas a los trabajadores dentro del primer trimestre del año, en las mismas condiciones que las pagas extraordinarias.

El personal que lleve dos años prestando servicios en la misma empresa, al incorporarse al servicio militar tiene derecho a percibir, como si estuviese presente en el trabajo, el importe de las gratificaciones de julio y diciembre.

Vacaciones

Art. 11. Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales y se disfrutarán, de común acuerdo entre la empresa y el trabajador, entre los meses de junio a septiembre, de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Deberán ser concertadas, en todo caso, con dos meses de antelación al comienzo de su disfrute.

Antigüedad

Art. 12. Consistirá en el abono de cuatrienios en la cuantía del 6 % del salario convenio, correspondiente a la categoría que esté clasificado.

Quebranto de moneda

Art. 13. Los cobradores de garita percibirán un plus de 1.500 pesetas mensuales en concepto de quebranto de moneda.

Plus de transporte

Art. 14. Se establece un plus de transporte de 5.000 pesetas mensuales para todos los afectados por este convenio.

Jornada laboral

Art. 15. La jornada de trabajo será de lunes a sábado y tendrá una duración de cuarenta horas semanales para todos los trabajadores. El personal que por la índole de su trabajo tenga que acudir al Mercado de Pescados (Mercazaragoza) disfrutará de jornada continuada.

Horario de trabajo

Art. 16. La hora de iniciación del trabajo para el personal de las empresas de mayoristas-asentadores será a las 5.00 horas; para el personal de las empresas de detallistas y para el personal administrativo, a las 6.15 horas durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, y a las 6.30 horas el resto del año.

Cese en la empresa

Art. 17. El personal afectado por el presente convenio que se proponga cesar voluntariamente en el servicio de una empresa habrá de comunicarlo al jefe de ésta, al menos con quince días de antelación a la fecha en que haya de dejar de prestar servicio. El incumplimiento por parte del trabajador de la obligación de preavisar con debida antelación dará derecho a la empresa a descontar de la liquidación del mismo el importe del salario día por cada día de retraso en el preaviso.

Prestación por jubilación

Art. 18. Al producirse la jubilación de un trabajador que lleve como mínimo veinte años al servicio de la empresa, percibirá de ésta el importe de 70.000 pesetas, siempre que se jubile o cese de los 60 años hasta los tres meses después de cumplir los 65 años.

Ayuda por defunción

Art. 19. En caso de fallecimiento del trabajador, con un año al menos perteneciendo a la empresa, queda ésta obligada a satisfacer a sus derecho-

habientes el importe de dos mensualidades, iguales cada una de ellas a la última que el trabajador percibiera, incrementada con todos los emolumentos inherentes a la misma. Además de ello, las empresas afectadas por este convenio quedan obligadas a concertar en el plazo de un mes desde la firma de este convenio una póliza de seguros que cubra los riesgos de los trabajadores a su servicio y que a continuación se indican:

Incapacidad permanente total, absoluta, gran invalidez y/o fallecimiento derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional: El capital asegurado será de 1.500.000 pesetas por trabajador.

Los trabajadores afectados por este convenio podrán hacer uso de este derecho unilateralmente, suscribiendo la correspondiente póliza de seguros y siendo a cargo de la empresa el abono de la prima satisfecha.

Ropa de trabajo

Art. 20. La empresa entregará a todos los trabajadores afectados por este convenio dos fundas o pantalones bombachos y un par de botas por año, y un anorak a cada uno de los trabajadores con, al menos, seis meses de antigüedad en la empresa, para cada dos años.

Categorías profesionales

Art. 21. Se establecen las categorías reseñadas en la tabla salarial. Se accede a la categoría de mozo especialista llevando dos años en la misma empresa.

Derechos sindicales

Art. 22. Se estará en esta materia a lo que al respecto figure en la legislación vigente.

Nocturnidad

Art. 23. Las horas trabajadas durante el período de entre las 22.00 y las 6.00 horas, salvo que el horario se haya establecido atendiendo a que el trabajo sea nocturno por propia naturaleza, tendrán una retribución específica, incrementada, como mínimo, en un 25 % sobre el salario base.

Incapacidad laboral transitoria

Art. 24. En los supuestos de incapacidad laboral transitoria derivados de cualquier concepto, excepto maternidad y accidente no laboral, las empresas abonarán el 100 % del salario a partir del vigésimo primer día y por un período máximo de dieciocho meses.

Revisión salarial

Art. 25. Durante la vigencia del presente convenio no se producirá revisión salarial alguna, quedando compensada la hipotética que pudiera producirse a nivel estatal con las mejoras pactadas en el convenio.

Cláusula adicional

En todo lo no pactado en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Laboral para el Comercio y demás disposiciones.

TABLAS SALARIALES

Período comprendido desde el 1 de junio de 1990 hasta el 31 de mayo de 1991

Categorías	Mensual	Anual
Mozo	61.809	927.135
Mozo especialista	67.192	1.007.880
Camarista	67.192	1.007.880
Conductor repartidor	67.192	1.007.880
Aprendiz de 16 años	43.008	645.120
Aprendiz de 17 años	45.686	685.290
Ayudante de mostrador (18 y 19 años)	56.454	846.810
Ayudante de mostrador de 20 años	59.126	886.890
Dependiente mayor de 22 años	67.192	1.007.880
Dependiente mayor de 25 años	69.870	1.048.050
Aspirante a auxiliar administrativo	45.686	685.290
Auxiliar administrativo (18, 19, 20 y 21 años)	59.126	886.890
Auxiliar administrativo mayor de 22 años	64.512	967.680
Oficial administrativo	69.870	1.048.050
Contable	72.573	1.088.595

Período comprendido desde el 1 de junio de 1991 hasta el 31 de mayo de 1992

Mozo	66.445	996.675
Mozo especialista	72.231	1.083.465
Camarista	72.231	1.083.465
Conductor repartidor	72.231	1.083.465
Aprendiz de 16 años	46.234	693.510
Aprendiz de 17 años	49.112	736.680
Ayudante de mostrador (18 y 19 años)	60.688	910.320

Categorías	Mensual	Anual
Ayudante de mostrador de 20 años	63.560	953.400
Dependiente mayor de 22 años	72.231	1.083.465
Dependiente mayor de 25 años	75.110	1.126.650
Aspirante a auxiliar administrativo	49.112	736.680
Auxiliar administrativo (18, 19, 20 y 21 años)	63.560	953.400
Auxiliar administrativo mayor de 22 años	69.351	1.040.265
Oficial administrativo	75.110	1.126.650
Contable	78.016	1.170.240

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Núm. 77.407

Cédula de notificación y requerimiento

En relación con el expediente promovido contra María-Isabel Catalán Garnica, por cobro indebido, recayó comunicación del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 19 de mayo de 1988, que literalmente transcrita es la siguiente:

«A tenor de los antecedentes obrantes en esta Subdirección Provincial, en relación con su expediente de desempleo, se ha comprobado lo siguiente:

«Que por resolución de 18 de abril de 1986 se le concedió una prestación por desempleo por una duración de noventa días y una base reguladora diaria de 5.000 pesetas, habiéndose extinguido por agotamiento con fecha 17 de junio de 1986. Fecha de inicio de prestación: 18-3-86.

Que en la fecha de inicio de la prestación figuraba de alta en la Mutualidad de Trabajadores Autónomos, según consta en certificado de INSS obrante en este Instituto.

Que dicha actividad por cuenta propia es incompatible con cualquier tipo de prestación por desempleo, según determina el artículo 18.1 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.

De lo que resulta que usted ha percibido dicha prestación con un exceso de 275.455 pesetas (período: 18-3-86 a 17-6-86). (Base reg. aplicada: 5.000 pesetas.)

Lo que le comunico a los efectos de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1, a) del Real Decreto de 2 de abril de 1985, comparezca por escrito en este procedimiento y alegue lo que estime oportuno en su defensa, en el plazo de diez días, advirtiéndole que, una vez transcurrido este plazo, se dictará resolución, de acuerdo con lo determinado en el apartado 1.b) de dicha norma.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no ha podido llevarse a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de todo ello.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1990. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 76.090

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de la ET avenida Tenor Fleta, número 53, a la ET Padre Polanco, número 3, con entrada y salida en la ET avenida Tenor Fleta, número 59 y en la ET Lobera, en Zaragoza (AT 305-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en Zaragoza (calle Uncastillo, avenida Tenor Fleta y calles Lobera y Padre Polanco), destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 7.877.119 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica subterránea*

Origen: ET avenida Tenor Fleta, número 53.

Término: ET Padre Polanco, número 3.

Longitud: 555 metros, con entrada y salida en la ET avenida Tenor Fleta, número 59, y en la ET Lobera.

Recorrido: Calle Uncastillo, avenida Tenor Fleta y calles Lobera y Padre Polanco, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 76.091

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en el CT César Augusto, en Zaragoza (AT 257-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en el CT situado en Zaragoza (avenida César Augusto, angular a plaza Salamero), destinada a alimentar al nuevo CT César Augusto, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y septiembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 422.557 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica subterránea*

Origen: Cable de unión del CT plaza Salamero, número 16, y el CT Teatro Fleta.

Término: ET César Augusto.

Longitud: 12 metros, entrada y salida.

Recorrido: Avenida César Augusto, angular a plaza Salamero, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 76.092

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 800 kVA y su acometida a 15 kV, en el término municipal de Cadrete (AT 240-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 2 x 400 kVA, y su acometida subterránea a 15 kV, situado en el término municipal de Cadrete (polígono industrial, sector número 1), destinado a suministrar energía eléctrica a un conjunto de veintiocho naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el perito industrial don Antonio Jiménez Moreno, en Huesca y noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 7.820.267 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
del centro de transformación*

Potencia: 2 x 400 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabrica, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

—Una celda de acometida de cable, con un interruptor-seccionador tripolar de 17,5 kV, 630 A, con seccionador de p.t.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 17,5 kV y 400 A, con fusibles APR de 20 A y seccionador de p.t.

—Dos transformadores trifásicos de 400 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 187 metros de longitud, que arrancará del CT Polígono Industrial Cadrete, kilómetro 12,800, y estará formada por conductor 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

SECCION SEXTA

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 79.719

Don Vicente Guillén Blesa, actuando en nombre y representación de Enaco, S. A., ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de local comercial, con emplazamiento en avenida Laviaga Castillo, núm. 4, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 27 de noviembre de 1990. — El alcalde, José-Enrique Alonso Díez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 78.041

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.022 de 1990, a instancia de la actora Sisdem, S. L., representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, siendo demandada Wilde 2, S. A., con domicilio en Zaragoza (polígono de Malpica, calle E, p. 53), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Tres ordenadores procesadores, marca "NCR", modelo PC-810, completos, con todos sus accesorios, y números de referencia de chasis 19617221, 18782513 y 19608355, así como una impresora marca "Matrix", de ciento treinta y dos columnas, modelo "Expo". Tasados en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 78.097

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 165 de 1990, a instancia del actor Antonio Rey Fillat, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, siendo demandados María-Luisa Bascones Sancho y Tomás Gómez Lavín, con domicilio en Zaragoza (calle Ruiz Tapiador, números 7 y 9, tercero E), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones.

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "ITT", de 20 pulgadas. Tasado en 35.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "Zanussi". Tasado en 20.000 pesetas.
3. Una lavadora automática marca "Crolls". Tasada en 25.000 pesetas.
4. Una librería mural, color nogal claro, con tres cuerpos, altitos y bajos. Tasada en 40.000 pesetas.
5. Un tresillo, con sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela jaspeada en colores marrón y blanco. Tasado en 20.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 76.513

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1990. — El Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Finamersa Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado señor Ramos Barrera, contra Pilar Aznar Urtique y José-Luis Correas Aznar, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pilar Aznar Urtique y José-Luis Correas Aznar, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 673.200 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, a abonar los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 77.444

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 417 de 1989-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Manuel Marco Galindo y Gloria Lahuerta Gil, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1991, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 28 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
- 2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. — Bodega subterránea en el lugar conocido por "Era Molina", sin número y sin que conste extensión superficial. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 45, finca 3.207-N, inscripción tercera. Se valoró en 200.000 pesetas y responde de 95.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Rústica. — Erial a pastos en partida "Solana", de 86 áreas 32 centiáreas. Corresponde a la parcela 247, polígono 2. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 48, finca 3.067-N, inscripción segunda. Se valoró en 345.280 pesetas y responde de 170.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 40.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Rústica. — Campo seco en partida "Abarquillo", de 42 áreas 91 centiáreas. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 50, finca 3.069-N, inscripción segunda. Se valoró en 171.640 pesetas y responde de 80.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Rústica. — Campo y erial a pastos con balsa y corral en partida "Las Partillas", de 60 áreas y 87 centiáreas. Corresponde a la parcela 882 del polígono 9. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 52, finca 3.064-N, inscripción segunda. Se valoró en 170.436 pesetas y responde de 80.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Rústica. — Campo en "La Solana", "Chaparral", de 46 áreas 24 centiáreas. Corresponde a la parcela 203 del polígono 2. Inscrito al tomo 674, libro 47, folio 80 vuelto, finca 3.205, inscripción tercera. Se valoró en 70.000 pesetas y responde de 30.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Rústica. — Campo en partida "Viñas Viejas", de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Corresponde a la parcela 622, polígono 10. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 54, finca 3.279-N, inscripción séptima. Se valoró en 1.350.000 pesetas y responde de 680.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 130.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Rústica. — Campo en "Cañada del Moral", de 70 áreas 48 centiáreas. Corresponde a la parcela 214 del polígono 7. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 56, finca 3.202-N, inscripción tercera. Se valoró en 160.000 pesetas y responde de 75.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

8. Rústica. — Campo regadío, olivar en "La Abejera", de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 58, finca 3.288-N, inscripción tercera. Se valoró en 100.000 pesetas y responde de 50.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

9. Rústica. — Campo regadío en "Palomar", de 14 áreas 23 centiáreas. Corresponde a la parcela 796 del polígono 10. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 60, finca 3.284-N, inscripción quinta. Se valoró en 142.300 pesetas y responde de 70.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

10. Rústica. — Campo en "La Cimeza", de 2 hectáreas 6 áreas y 8 centiáreas. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 62, finca 3.319-N, inscripción tercera. Se valoró en 600.000 pesetas y responde de 300.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 60.000 pesetas más para costas y gastos.

11. Rústica. — Campo en "El Cabezuelo", de 57 áreas 86 centiáreas. Corresponde a la parcela 221 del polígono 5. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 64, finca 3.305-N, inscripción tercera. Se valoró en 118.000 pesetas y responde de 55.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

12. Rústica. — Campo seco en "Mojón Banco", de 42 áreas 91 centiáreas. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 66, finca 3.024-N, inscripción quinta. Se valoró en 64.635 pesetas y responde de 30.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

13. Urbana núm. 1. — Local situado en la planta baja de edificio sito en Vera de Moncayo, en calle Gil Aznar, sin número. Tiene una superficie útil de 96,99 metros cuadrados y está destinado a usos agrícolas. Le corresponde una cuota de participación de 31 %. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 68, finca 4.050-N, inscripción segunda. Se valoró en 4.849.500 pesetas y responde de 2.350.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 450.000 pesetas más para costas y gastos.

14. Urbana núm. 2. — Local situado en la planta baja del edificio sito en Vera de Moncayo, en calle Gil Aznar, sin número. Tiene una superficie útil de 80,73 metros cuadrados y está destinado a usos agrícolas. Le corresponde una cuota de participación de 27 %. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 70, finca 4.051-N, inscripción segunda. Se valoró en 4.036.500 pesetas y responde de 1.935.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 390.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación**

Núm. 77.728

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de este Juzgado de Primera Instancia en autos número 55 de 1990, promovidos a instancia de Montajes Eléctricos J. S., S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Dorotea Restauración, S. L., hoy en ignorado domicilio, se notifica por medio de la presente a dicha demandada que, en virtud de mejora de embargo y para responder de las cantidades reclamadas, se trabó embargo sobre la instalación eléctrica y elementos componentes de la misma.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa. El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación**

Núm. 77.943

En virtud de lo dispuesto por el señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido al número 606 de 1990-B, promovido a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra Explotaciones e Inversiones S. Z., S. A., y Pedro Ortega Villalba, se notifica por medio de la presente a dicha parte demandada que en el procedimiento de referencia se ha alzado el embargo trabado sobre el piso octavo B del pasaje Ebrosa, números 4 y 6, casa 5, y se ha declarado embargo el piso, propiedad de Pedro Ortega Villalba, letra A, en la cuarta planta del portal número 2 de la calle Coso, números 67-75, de Zaragoza, que es la finca 22.755.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 77.964

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 1.361 de 1990-C, expediente de declaración de herederos, instado por Bernabé Cabañero Subiza, respecto de los bienes del causante Enrique Subiza Bernad, que era natural de Valencia, domiciliado en Zaragoza y fallecido en Madrid el día 29 de junio de 1990, en estado de viudo.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento del causante sin testar, haciéndose saber que han concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo María del Carmen-Emiliana, conocida por María Subiza Bernad, en cuanto a la mitad indivisa de la herencia, y sus sobrinos carnales María-Irene-Benita de Todos los Santos, conocida por Irene; Manuel Bernabé-Cesáreo-Antonio, conocido por Manuel, y Bernabé Cabañero Subiza, en cuanto a la tercera parte indivisa de la restante mitad indivisa de la herencia cada uno de ellos.

Se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, al objeto de que concurran a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 78.009

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos núm. 1.416 de 1990-C, respecto de la causante Natividad Cortés Condón, natural de Morés (Zaragoza), domiciliada en Zaragoza y fallecida en la misma en fecha 22 de octubre de 1989, en estado de soltera, sin descendientes y habiéndole premuerto sus padres.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicha causante sin haber otorgado testamento ni ordenado su sucesión, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo Petra, Rosario, Jacinto-Ovidio y Antonio Cortés Condón, y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, al objeto de que dentro del término de treinta días concurran ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 78.254

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 413 de 1990-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Magro de Frías, siendo demandados Martín y Grasi, S. L., y otros, se ha acordado

librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes propiedad de Martín y Grasi, S. L.:

1. Mil balones de plástico, de diversos colores. Valorados en 10.000 pesetas.
2. Una máquina de hacer rollidos, "Talleres Jiménez". Valorada en 100.000 pesetas.
3. Un frigorífico industrial marca "Jadfe", de aluminio o acero inoxidable, de 2 por 1,50 metros, con motor. Valorado en 150.000 pesetas.
4. Siete mil cajas de cartón serigrafiadas. Valoradas en 70.000 pesetas.

Propiedad de Juan M. Martínez:

5. Un coche marca "Peugeot", modelo 505 SRD, con placa de matrícula NA-5964-J. Valorado en 180.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 78.529

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 535 de 1989, promovido por Promociones y Financiaciones Aida, S. A., entidad de financiación, representada por el procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, contra Luis Gabasa Franco y Josefina Royo Fandós, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1991, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 18 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
 - 2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
 - 3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.
 - 4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
 - 5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.
- Bienes objeto de subasta:

Edificio en prolongación de la calle Jerónimo Zurita (abierto en finca matriz), sin número, tipo A, de Pina de Ebro (Zaragoza), que consta de una sola planta con vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios, de una superficie de 89,68 m², con garaje adosado al mismo, de 17,50 m², destinándose el resto a zona verde. Linda: derecha entrando, edificio núm. 9; izquierda, edificio descrito con el núm. 7, y fondo, edificio descrito con el núm. 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al folio 226, tomo 289, libro 52, finca 7.740, inscripción cuarta. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 76.723

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 995 de 1990, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra Ignacio Compains Remón, Francisco Ortega Herraiz y Arrasa, S. L., en reclamación de 3.108.254 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada Arrasa, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 78.814

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 852 de 1990, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de julio de 1990. — El Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 852 de 1990, promovidos por Banca Catalana, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Duque Beisty, contra Ana Nadález Moreno y José Nurado Nadales, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ana Nadález Moreno y José Jurado Nadales, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 91.303 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 79.088

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 873 de 1988, se siguen autos de juicio de pieza de ejecución provisional de menor cuantía a instancia del procurador don Marcial Bibián Fierro, en representación de Aristides-Marco Vicente de Vera, contra Fernando Castillo Saleté y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado Fernando Castillo Saleté.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 1 de febrero de 1991, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 %

del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso 2.^o A derecha, de 74,92 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación de 1,2743 %, sito en calle Monasterio de Samos, sin número, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.126, folio 44, finca 1.598. Valorado en 8.990.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.037

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.249 de 1990, promovido por Menhir Hipotecario, S. A., S. C. H. (antes Progreso Hipotecario, S. A.), representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Antonio García Domínguez y Ana-María Esteban Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1991, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 22 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Elemento número 5. — Local comercial (Zaguero) derecha (situado bajo las casas números 10 y 12), que tiene una superficie aproximada de 161 metros cuadrados. Linda: norte, con el sótano destinado a garaje y caja de la escalera de la casa número 12; sur, con terreno sobrante de edificación y, en parte, con la caja de escalera; este, con parte de dicha caja de escalera y

con el departamento común del edificio, donde se halla instalado un transformador de energía eléctrica, y oeste, con local centro. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 1,60 % y forma parte integrante del edificio con tres portales de acceso, distinguidos con los números 10, 12 y 14, de la calle Loyola San Andrés, del barrio de Larrabasterra, de la antiglesia de Sopelena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 122 de Sopelena, folio 206 vuelto, finca número 5.675-N, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.248

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 135 de 1989-C, a instancia de Geval, S. A., representada por el procurador señor San Pío, siendo demandada Aceitunas Navarro, S. L., con domicilio en calle Extramuros V. Bermúdez, sin número, de Marchena (Sevilla), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una caldera de vapor, marca "Kestal A. H. L. 1.1", timbrada a 8 kg/cm², con bomba de alimentación de agua y generador "Oertli" y una chimenea "NG-1", de 6 metros en su tramo. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.253

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 521 de 1989-C, a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor Tejero, siendo demandados Gabriel-Adolfo Aparicio Vicente e Isidora-María-Luz Colás Bueno, con domicilio en carretera de Valencia, Ultrabarratas, núm. 2, de Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche "Opel", modelo "Corsa TR 1.2", matrícula Z-3172-X. Valorado en 450.000 pesetas.

2. Un coche marca "Seat 1430", 5 puertas, matrícula M-924.884. Valorado en 60.000 pesetas.

Total, 510.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.255

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 1.073 de 1989-C, a instancia de Marroquinería Alicantina, S. A. L., representada por la procuradora señora Alfaro Montañés, siendo demandados María-Pilar Gracia Artola y José Lorente Laguardia, con domicilio en avenida de César Augusto, 90, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 3.^o B interior, en calle Miguel Servet, 92, de Zaragoza. Es la finca registral núm. 73.299. Valorado en 4.140.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.256

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 620 de 1989-C, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, siendo demandados Juana García Arenas, Esteban Bastos García, Miguel Bastos Barragón y otro, con domicilio en calle Leopoldo Romeo, 26, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso sexto derecha de la calle Leopoldo Romeo, 26, de Zaragoza. Finca registral núm. 2.375. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial en el término de Zuera, partida "El Campillo", que tiene como anejo un terreno descubierto, con una superficie total de 2.600 m². Es la finca registral 8.188. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Una lijadora marca "Joya". Valorada en 1.900.000 pesetas.

Total, 11.900.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.257

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 553 de 1989-C, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho, siendo demandados Sara Opic Martín, Carlos Marco Lambea y Montserrat Opic Martín, con domicilio en avenida de Compromiso de Caspe (puesto núm. 6 del mercadillo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 2. — Tres enteros sesenta centésimas por ciento, con derecho a la utilización exclusiva del puesto de mercado núm. 6, sito en la planta baja de la avenida Compromiso de Caspe, 3, de Zaragoza. Es la finca registral 94.857-23. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana núm. 65. — Vivienda derecha en sexta planta, tipo A, de las calles Monreal y Rebojería, de Zaragoza. Es la finca registral 39.154. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.536

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue tercería de mejor derecho bajo el número 1.270-B de 1990, dimanante del procedimiento de menor cuantía número 1.166-B de 1988, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 1.020. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1990. El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de tercería de mejor derecho, seguidos bajo el número 1.270-B de 1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y asistida por el letrado señor Blecua Quesada, contra Blanco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y herederos de Alejandro Gracia Martín, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y contra herencia de Alejandro Gracia Martín, debo declarar y declaro el mejor derecho de la actora para hacer efectivo su crédito contra los demandados, reclamado en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad (ejecutivo número 1.079 de 1989), con preferencia al de la demandada Banco Atlántico, S. A., todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a la demandada herencia de Alejandro Gracia Martín, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 78.863**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 1.274 de 1989-C, a instancia de Aislamientos Técnicos Arsenio Zapatero, S. L., representada por la procuradora señora Mayor Tejero, siendo demandada Argama de Hostelería, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Fita, 8 y 10, de esta ciudad, destinado a pub, denominado Ibiza, cuyo propietario es Nicolás Arcolar Casamián, con domicilio en calle Pedro María Ric, 1, de esta ciudad. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Se advierte que la aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 78.869**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 708 de 1988, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Luis Ascaso Bernad, María-Jesús Peña Montalbán, Juan-José Ascaso Bernad, Luis A. Ascaso Gállego y Engracia Bernad Novel, con domicilio en calle Alfonso II, 11, de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda tercera, 2.^o C, del edificio sito en calle Fondabos, sin número, de Jaca, de 89,91 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 3,90 %. Tiene como anejos el cuarto trastero núm. 24, de 4,22 metros cuadrados, y el garaje núm. 19, de 23,75 metros cuadrados, en la planta de semisótano. Inscrita a nombre de María-Jesús Peña Montalba al tomo 948, libro 114, folio 125, finca registral núm. 10.526. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 78.046**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.066-B de 1990, a instancia de la actora Nuez Cortés, S. L., representada por la procuradora señora Hernández, siendo demandado Jesús Lara Lumbreras, con domicilio en Zaragoza (calle Capricornio, número 14, bajos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Sirva el presente de notificación, en su caso, al demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una grúa marca "Potain", 207-PR, número de bastidor 13516. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Nissan", matrícula M-6444-GL. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 78.250**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 820 de 1990-C, a instancia de Félix Sánchez Sánchez, representado por la procuradora señora Tomás de la Cruz, siendo demandados Antonio Baranda Lahoz y María-Luz Domingo Morlanes, con domicilio en vía Hispanidad, 83, 1.^o A, casa 2, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Sirva el presente de notificación, en su caso, a la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Sony", de 24 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.
2. Dos vídeos marca "Sony". Valorados en 120.000 pesetas.
3. Una mesa rectangular, de comedor, con seis sillas y dos sillones. Valorados en 25.000 pesetas.
4. Un aparador de madera con espejo. Valorado en 12.000 pesetas.
5. Un recibidor con luna y dos apliques. Valorados en 20.000 pesetas.
6. Un coche marca "Citroen GS", matrícula Z-9311-I. Valorado en 90.000 pesetas.
7. Un coche marca "Ford Orion", matrícula Z-0199-V. Valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 78.489

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.051 de 1989-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados José-Manuel Mocholi Roca y María-Carmen Fernández Aguilar, con domicilio en calle San Francisco, 64, 6.º izquierda, de Teruel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Citroen", modelo "EXTRD Turbo", con placa de matrícula TE-2882-E. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintuno de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 78.530

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.161 de 1988-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados José-María Sanz Ruiz y María-Carmen Lozano Enguita, con domicilio en Madre Puy, 15, primero C, de Calatayud, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.
- 6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa sita en el término municipal de Mendavia (Pamplona), calle Jazmines, núm. 7, de 15 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Estella al tomo 2.526, folio 104, finca núm. 4.473. Valorada en 75.000 pesetas.

2. Casa sita en el término municipal de Mendavia (Pamplona), calle Jazmines, núm. 7, de 20 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Estella al tomo 2.526, folio 106, finca núm. 9.245. Valorada en 75.000 pesetas.

3. Finca en el término municipal de Mendavia, al sitio de "Veraza", de 842 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Estella al tomo 2.526, folio 107, finca 9.246. Valorada en 168.400 pesetas.

4. Finca en la jurisdicción de Mendavia, término de "Las Rozas", incluida en la sección primera, polígono 27, parcela 39, con una superficie total de 728 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Estella al tomo 2.285, folio 26, finca 7.717. Valorada en 145.800 pesetas.

5. Pieza de regadío en Mendavia, al sitio del "Arenal" o "Tempranillo", de 25 áreas 24 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Estella al tomo 2.526, folio 102, finca 6.511. Valorada en 1.250.000 pesetas.

6. Urbana. — Piso segundo izquierda del núm. 24 de la calle Royo, de Zaragoza, que tiene 105,20 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.855, folio 129, finca núm. 103.943. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintuno de noviembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 78.810

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal núm. 215 de 1990, seguidos a instancia de Javier L. C. Losilla Baile, representado por el procurador señor Bibián, contra Aurelio del Marco Alonso y otro, y se ha acordado citar a Aurelio del Marco Alonso por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con las advertencias y prevenciones legales, para el día 15 de enero de 1991, a las 10.30 horas.

Y encontrándose Aurelio del Marco Alonso en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación al mismo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 78.871

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 176-B de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados José-María Sanz Ruiz y María-Carmen Lozano Enguita, con domicilio en Madre Puy, 15, primero C, de Calatayud, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Huerto regadío en Calatayud, en la partida "Moratilla" o "Callejillas", de 1 hectárea 71 áreas y 36 centiáreas de cabida. Comprende edificación

situada al nordeste, que se distribuye en planta baja y alta, siendo la superficie cubierta de 355 metros cuadrados, y otra edificación al sudoeste, que consta de planta baja y local y planta alzada, con una extensión de 129 metros cuadrados. Todo reunido forma una sola finca, inscrita al tomo 1.499, libro 258 de Calatayud, folio 35, finca 5.274. Valorado en 27.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 78.872**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.257 de 1990-B, a instancia de Banco de Vasconia, S. A., representada por el procurador señor Angulo, siendo demandados Antonia Pasamar Lara y María-Pilar Sánchez Martínez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno núm. 202 (antes núm. 60) de la primera fase, en el término municipal de Alfajarín (Zaragoza), de 1.500 metros cuadrados de superficie. Linda: al norte, avenida de Aragón; sur, camino de Nuez a Villafranca de Ebro; este, parcela 203 (antes 61), y oeste, parcela 201 (antes núm. 59). Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.116, folio 236, finca 3.863. Valorada en 5.522.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 79.158**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 6-B de 1990, a instancia de Paulino F. Horno Burillo, representado por la procuradora señora Oña, siendo demandada Mercedes Lázaro Gracia, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "R-5 Turbo", matrícula Z-7457-AB. Valorado en 650.000 pesetas.

Estando la demandada en ignorado paradero, sirva el presente de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 76.515**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Edificio Múgica 2 y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 1 de febrero de 1991, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de marzo siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate puede cederse a terceros.

4.^a Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Participación de una dozava parte indivisa del local en planta baja cubierto, trastero 1, en Logroño (calle Múgica, núm. 2). Inscrita al tomo 928, libro 928, folio 36, finca 1.709.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 76.516**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 797 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Fernando Lecifena, S. A., representada por el procurador don Luis Gállego Coiduras, contra Transportes El Raso, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Un tractor marca "Pegaso", mod. 1234, matrícula Z-3368-W. Valorado en 1.600.000 pesetas.

2. Un tractor marca "Pegaso", mod. 1234-T, matrícula Z-0004-V. Valorado en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 %. Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 76.518

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 286 de 1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal Ochoa, siendo demandado José-Ramán Baztán Canales, con domicilio en paseo Rosales, 20 duplicado, segundo D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Rover", mod. 2400Sd turbo, matrícula Z-7146-S. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 76.716

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Fondo Financiero Industrial, S. A., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra Félix Santesteban Miranda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo "Peugeot 505", turbo-diesel, matrícula NA-9226-O. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Ochenta rollos de alambre de soldar, de 1,2 milímetros de diámetro. Valorados en 80.000 pesetas.

3. Ciento cincuenta ruedas de material fundido para mecanizar. Valoradas en 150.000 pesetas.

4. Mil quinientos metros de perfiles de cuadro, de 100 x 100 x 3, para estructura. Valorados en 375.000 pesetas.

5. Material de diámetro 50, 60 y 80, en F.114 para mecanizar. Valorado en 200.000 pesetas.

6. Cinco mil electrodos para máquina de soldar eléctrica. Valorados en 50.000 pesetas.

7. Una platina laminada y calibrada para mecanizar, de 30 x 30, 50 x 100 y 100 x 20. Valorada en 20.000 pesetas.

8. Ciento sesenta litros de taladrinas y aceites de lubricación. Valorados en 80.000 pesetas.

9. Doce taquillas, armarios para el personal. Valorados en 48.000 pesetas.

10. Estrobo metálicos flexibles para amarre de piezas para el puente grúa. Valorados en 10.000 pesetas.

11. Veinte estanterías, dos bancos de trabajo de mesa en madera y tornillos de ajuste, así como diez mesas simples para montaje de utillajes. Valorados en 40.000 pesetas.

12. Treinta apretadores sargentos, para ensamblado de piezas. Valorados en 9.000 pesetas.

13. Un torno "Conti", de 2,5 metros entre puntos diámetro, a tornerar bancada de 1.000 milímetros. Valorado en 1.500.000 pesetas.

14. Un torno "Zubal", de 2,5 metros entre puntos diámetro, a tornerar bancada de 700 milímetros. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

15. Un torno "Lacfer", de 1 metro entre puntos diámetro, sobre bancada de 500 milímetros. Valorado en 500.000 pesetas.

16. Un torno "Ergoyen", de 1.500 milímetros entre puntos diámetro, sobre bancada de 500 milímetros. Valorado en 750.000 pesetas.

17. Un fresadora "Lagum", de potencia 12 kW. Valorada en 500.000 pesetas.

18. Una fresadora "Nonti", de potencia 18 kW. Valorada en 700.000 pesetas.

19. Una fresadora "Xondia" (normal). Valorada en 300.000 pesetas.

20. Una fresadora "Holki" (puntuadora con ópticos). Valorada en 400.000 pesetas.

21. Dos taladros "Erlo", broca de 60,50 de diámetro. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

22. Soldadoras (autógena, eléctrica normal para electrodo y eléctrica CO2 para hilo). Valoradas en 200.000 pesetas.

23. Una sierra automática y de inglete. Valorada en 50.000 pesetas.

24. Una mortajadora marca "CME 2000". Valorada en 30.000 pesetas.

25. Una rectificadora de superficies planas. Valorada en 300.000 pesetas.

26. Instalaciones eléctricas y de aire con compresor. Valoradas en 25.000 pesetas.

27. Micrómetros de exteriores e interiores, así como diverso material de verificación y comprobación. Valorados en 80.000 pesetas.

28. Puente grúa, marca "GH" y carga de 3.200 kilos. Valorado en 700.000 pesetas.

29. Una caldera de calefacción. Valorada en 25.000 pesetas.

30. Dos mesas de escritorio con sus sillas correspondientes. Valoradas en 30.000 pesetas.

31. Una máquina de escribir, marca "Olivetti". Valorada en 35.000 pesetas.

32. Una fotocopiadora marca "Dinafax". Valorada en 100.000 pesetas.

33. Un calendario marca "Precisa". Valorado en 2.000 pesetas.

34. Un armario archivador. Valorado en 10.000 pesetas.

35. Diversos archivos. Valorados en 10.000 pesetas.

36. Material de oficina. Valorado en 10.000 pesetas.

37. Cocina de gas, de seis fuegos, marca "Broma". Valorada en 30.000 pesetas.

38. Armario frigorífico, marca "Braun". Valorado en 100.000 pesetas.

39. Dos botelleros frigoríficos, marca "Braun". Valorados en 150.000 pesetas.

40. Una cafetera de tres brazos, marca "Gaggia". Valorada en 175.000 pesetas.

41. Un molino de café, marca "Gaggia". Valorado en 30.000 pesetas.

42. Un frigorífico conservación, marca "Eurocorp". Valorado en 60.000 pesetas.

43. Una máquina expendedora de tabaco, marca "Jofemar". Valorada en 100.000 pesetas.

44. Un lavavajillas, marca "Braun". Valorado en 60.000 pesetas.

45. Una lavadora marca "Edesa". Valorada en 40.000 pesetas.

46. Una máquina de hacer hielo, marca "ITV". Valorada en 80.000 pesetas.

47. Dos freidoras marca "Broma". Valoradas en 50.000 pesetas.

48. Setenta y cinco mesas de comedor-bar. Valoradas en 187.500 pesetas.

49. Doscientos ochenta sillas. Valoradas en 420.000 pesetas.

50. Diversos utensilios y cubiertos normales de un restaurante y otros. Valorados en 100.000 pesetas.

Total bienes peritados, 11.451.500 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de febrero de 1991, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, en esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 76.722

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Fiseat, S. A., contra María-José Cubero Estabén y Miguel A. Cubero

Castilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 15 de febrero de 1991, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de marzo siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.
2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate puede cederse a terceros.

4.^a Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso séptimo derecha en la séptima planta alzada o de áticos, tipo B, inscrito con el número 5, de la finca 17.524, al folio 150, tomo 1.478 del Registro número 1, libro 507, de sección 2.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 77.790

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 498 de 1987-B, a instancia de Salvador López Parella (Fábrica de Aceros Calibrados), representado por el procurador señor Isiegas, siendo demandada Secaviv, con domicilio en carretera de Madrid, 315, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina remachadora, marca "Agme", núm. 60077, con sus motores y accesorios. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Un torno marca "Samex", número 225979, con sus accesorios. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Una prensa marca "Aitor", número 32065. Valorada en 90.000 pesetas.

4. Una curvadora de varilla, sin marca visible. Valorada en 40.000 pesetas.

Total, 580.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 77.791

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7-B de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.156 de 1988, a instancia de Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados José-María Cerdán Miguel y Celia Broto Cerdán, con

domicilio en carretera de Logroño, sin número, de Mallén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, no pudiendo cancelarse con precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a los dos tercios de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo en el término de Novillas, partida de "La India", de 7 hanegas y 7 almudes, equivalentes a 54 áreas 52 centiáreas, que confronta: al norte, con camino; al sur, finca de José Miguel; este, finca de Vicente Moneo, y oeste, con la de Pedro Duz. Por inscripción segunda, a causa de mutación del río Ebro, se le señala una extensión superficial de 3 áreas 57 centiáreas, siendo sus linderos: norte, río Ebro; sur, este y oeste, Manuel Viola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 880, folio 5, finca 3.178, y sobre su mitad indivisa, a favor de José-María Cerdán Miguel. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo en término de Novillas, partida de "La India", de 2 hanegas y 6 almudes, equivalentes a 16 áreas 87 centiáreas. Confronta: al norte, con galacho; sur, finca de Máximo Pascual de Quinto; este, finca de María Cerdán, y oeste, finca de Teodoro González. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 880, folio 7, finca 3.180, y sobre la mitad indivisa, a favor de José-María Cerdán. Valorado en 250.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por el edicto, se notifica a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 77.793

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7-B de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 671 de 1989, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el procurador señor Mayor Tejero, siendo demandados Talleres Linares, S. A., M. Linares Gayán, P. Bielsa Ferrer, J. L. Linares Ferrer y J. Linares Bielsa, con domicilio en paseo Justicia, 22, de Fuentes de Ebro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo de regadío sito en término municipal de Fuentes de Ebro, en su partida de "San Blas", polígono 39, parte de la parcela 179, que tiene una

extensión superficial de 16 áreas y 17 centiáreas, o 1.617 metros cuadrados. Linda: norte, carretera; sur, riego; este, Inocencio Val, y oeste, José-Luis Molinos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 343, folio 55, finca registral 10.123. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Urbana. — Piso vivienda sito en término municipal de Fuentes de Ebro, en su calle de Portal, núm. 33, segundo E, en la segunda planta alzada de la escalera izquierda de la finca, que tiene una superficie construida de 118,63 metros cuadrados, aunque en la calificación provisional aparece como de 128,63 metros cuadrados, y una cuota de participación de 4,47 %. Linda: derecha entrando, piso de la misma planta tipo A y patio de luces; izquierda, patio de luces interior y calle de San Cristóbal, y fondo, Manuel Sorbe Lizano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 284, folio 50, finca registral 7.840. Valorado en 8.300.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifican las subastas a los demandados del presente procedimiento.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 77.797

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.005 de 1989-B, promovido por CAMPZAR, representada por el procurador señor Barrachina, contra Fernando Dueso Fernández y María-Teresa Campos Peña, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1991, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.569.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta:

Chalet sito en el camino de Perdiguera, sin número, en la localidad de Peñaflor (Zaragoza), compuesto de terreno que mide 95 áreas y 2 centiáreas y linda: norte, camino de Perdiguera; sur y este, resto de finca matriz que era de la sociedad Paia, S. A., y oeste, con propiedad de Francisco Escudero. El edificio tiene dos niveles: planta baja, con vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, dos baños y cinco dormitorios, con una superficie total de 184,57 metros cuadrados, y una pequeña planta elevada que alberga dos dormitorios, con una superficie total de 27,37 metros cuadrados, y accediendo por la misma se llega a una terraza que sirve también de cubierta de aguas para la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.479, libro 85, folio 43, finca 4.689, inscripción cuarta.

Por medio del presente edicto se notifica las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 77.798

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7-B de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 846 de 1989, a instancia de Ibercaja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados

Manuel Herrera Cáliz y Carmen Viñuales Fuerte, con domicilio en calle Tenerías, núm. 12, escalera primera, quinto A, de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante se subroga en los mismos sin cancelarlos con el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a los dos tercios de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Departamento núm. 11, vivienda en escalera primera izquierda de edificio, piso quinto derecha, tipo A, de 89,02 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,65 % en una casa sita en la calle Tenerías, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.773, folio 133, finca 27.398. Valor estimado, 9.000.000 de pesetas.

Por el presente se notifica a los demandados la subasta de los bienes embargados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 3

Núm. 79.697

El magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en procedimiento oral número 153 de 1988, por lesiones y daños contra Angel Laguna Sanz, en ejecución de sentencia firme, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del vehículo marca "Ford Orión 1.6 D", matrícula Z-2199-W, como de la propiedad de dicho condenado, que ha sido justipreciado en la cantidad de 600.000 pesetas, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del avalúo.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a un tercero.

4.ª El bien objeto de la venta en subasta está en poder del señor Laguna Sanz, con domicilio en calle Posición San Simón, 12, entresuelo derecha, de esta ciudad.

5.ª Tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de los siguientes días:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1991; en la misma no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse y quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 21 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo, con la rebaja del 25 % del justiprecio. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 26 de marzo de dicho año, que será sin sujeción a tipo.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 78.219

Cédula de citación

La Ilma. señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha ha acordado citar a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 3.128 de 1989 para el día 17 de enero de 1991, a las 10.45 horas, en este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajo), al denunciado Fernando Madera Dias, que vive en Francia (Cebazat, departamento 63, Clermont-Ferrand, rue Impasse du Lavoisier, núm. 6), y al representante legal de Transportes Costilhes, con domicilio en Clermont-Ferrand (Francia), 26, rue Gay Lussac, ésta como responsable civil subsidiaria, bajo apercibimiento

de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma e insertar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 76.472

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha en juicio de faltas número 825 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Vinicio Poli, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en vía de Cicipé-lago, 27, de Pontentto (Italia), para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta baja, de esta ciudad) el día 8 de enero de 1991 y hora de las 11.00, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario, José-María Téllez Escolano.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 77.700

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha en juicio de faltas número 555 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Lourdes Mendoza Salazar, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Navas de Tolosa, 36, segundo, de Zaragoza, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta baja) el día 15 de enero de 1991 y hora de las 10.00, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario, José-María Téllez Escolano.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 76.018

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 558 de 1990, instados por Antonio Alfonso Gamboa Urgeles, contra la empresa Semice, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por Antonio-Alfonso Gamboa Urgeles, contra la empresa Semice, S. L., debo declarar y declaro el despido improcedente y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, a su elección, readmita al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que, caso de que ejercite la opción indemnizatoria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 68.602 pesetas, y en todo caso a que se le indemnice en el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Semice, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.019

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 473 de 1990, instados por Ana-María Morales Delgado y Sonia Uche Robres, contra Alejandro A. Aguilar Arcos, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Habiéndose acreditado los hechos alegados en la demanda, conforme al artículo 4.2.f) del Estatuto de los Trabajadores, procede la estimación de la demanda y el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, procede la estimación de la misma, condenando a la demandada a que satisfaga a Ana-María Morales Delgado y a Sonia Uche Robres 30.298 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes. Rafael-María Medina y Alapont. — Nieves Zaratiegui Basarte. — Luis Borrego de Dios.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado Alejandro A. Aguilar Arcos, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.020

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 535 de 1990, instados por Belén Gargallo Martínez, contra la empresa Semice, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por Belén Gargallo Martínez, contra la empresa Semice, S. L., debo declarar y declaro nulo el despido practicado y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita al actor, sin opción, en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Semice, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial